

Pachuca de Soto, Hgo. 2 de agosto de 2023

HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-077-025

L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado

Presidente Municipal de

Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Presente

Con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 fracciones VI y IX y 37 fracciones VI, IX, y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la cantidad de **\$ 1,398,696.12 (Un millón trescientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos 12/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios, Contratos, Créditos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, previa ejecución de obras y acciones seleccionadas de conformidad con el "Catálogo FAIS" deberá dar cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2023, con la finalidad de que puedan ser migrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

En atención a la(s) solicitud(es): MTBH/CJMA/00383/2023



00604505-C085-489929

AVANCE ESTADÍSTICO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
OxIPHKR7Cw8m0ym7xFK/ji+uvJ80Ls1b1TYaDFKpTbSAQlv77xuFMmkJgxm/F6IWz/Cx/UxJhD
CilyMCEHk4J2v+btD8V-laucbmUPgImawdE/T40znbL.TxRDd1ms/lk5ZKhdpqKngPyQeF7wuCS
HNMFxSikpEBu6XSD8+UwcPINWchowvOwglLdUUUVBintPjLtanbVou6wkyBUIjyr6E96eG5A11BUY
0Swbaou1usBnEBMh2xJP8CnY4KSsq5n0EG7Ab5qhGAjzcbwpkGmQIA8af0wbZx8UbUk5JZVMVD
oY2aQ7WpP1/hNLDX%uwW1f2nZIKIQ==
RAVE650514LW4 03/08/2023 09:06:10 p. m.

AVANCE ESTADÍSTICO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
GnThiwF7DYWwI2otcmziQp6o1tzhEvSp9UcoGH7fHfV1stN2DbLUNizYPM3hLoQDpunwwDe8j4LchRt
rp01q2KLQ34dKzNnBrlZM0TnLzom2qt1Aw106TAaHUCU4ghjyFvWzYfDsrHEyzfVnokUghAd
CeVtFe1G5H8OOZ15UXQVqJ89ryse6BRXIFkACyD42DfTmCmgSeduFTyLxCB0ixO1IeO2C4z
IW8Ts+172zQ2EsiHwKubFYBt09PzMDL5P4DN6wL48CngB98Y6N0LvbOO2pW2B84V9jV+8
MVAIq4+XyZc8ZStvPr98jC+E6yoCFC==
MAAC572242G1 07/08/2023 11:35:05 a. m.

